



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0138**

BUENOS AIRES, **09 ENE 2012**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-021290-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PLATSUL A / SULFADIAZINA DE PLATA - VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g - VITAMINA A 248.000 UI/100 g - LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, autorizada por el Certificado N° 34.774.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

[Handwritten signatures and marks]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0138

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. propietaria de la Especialidad Medicinal PLATSUL A / SULFADIAZINA DE PLATA – VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g – VITAMINA A 248.000 UI/100 g – LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, la nueva presentación de venta de envase conteniendo 350 g para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.774 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

Handwritten marks and signatures



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0138

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-021290-11-6

DISPOSICIÓN Nº

nc

0138

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

nd

✓

9